I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 446/2018

ZAPALLAR, 23 de enero de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.070, Estatuto Docente, referente a las formas de contratación del personal docente.

2. El Dictamen N° 85.700 del año 2016 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones para la no renovación de funcionarios "a contrata".

3. El Dictamen N° 037403 del año 2017, referente a la situación específica de los nombramientos a contrata de los funcionarios regidos por la Ley N° 19.070.

4. Que, Don Sebastián Alejandro Flores Figueroa, fue contratado como profesor de matemáticas en la dotación docente de la Ilustre Municipalidad de Zapallar con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, por Decreto de Alcaldía N° 1.245/2015, desde el 1 de marzo de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2016. Luego, mediante Decreto de Alcaldía N° 729/2016, fue nuevamente contratado en la dotación docente de la I. Municipalidad de Zapallar, como profesor de matemáticas, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, desde el 1 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2017. Finalmente, por Decreto de Alcaldía N° 1.160/2017, fue por segunda vez renovado su vínculo contractual, por la función de profesor de matemáticas, 34 horas cronológicas semanales, desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

5. Que, esta entidad edilicia dispone la no renovación de su designación con la debida anticipación y fundamentada en la evaluación efectuada por el Director del Establecimiento Educacional denominado Liceo Zapallar, en virtud de la cual se concluye que su desempeño no resulta adecuado para el completo y total desarrollo del proyecto educativo establecido por esta entidad edilicia.

I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** la no renovación de la contrata de don **SEBASTIÁN ALEJANDRO FLORES FIGUEROA, Rut N° 17.707.710-0,** para el año 2018, razón por la cual, su nombramiento solo será hasta el término del plazo indicado en el Decreto de Alcaldía N° 1.160/2017 esto es, hasta el día 28 de febrero de 2018 por las razones expuestas en el considerando 5° del presente decreto.

2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, a don **SEBASTIÁN ALEJANDRO FLORES FIGUEROA**, personalmente o mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

Distribución:-
1.- Depto. De Recursos Humanos.
2.- Oficina de Transparencia. –
3.- SIAPER
4.- Archivo: Secretaría Municipal. –

CTL / AEM / JUR / SEC / RRHH/.-

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOTIFICACION PERSONAL

MATERIA: NO RENOVACION CONTRATA.

Decreto de Alcaldía N°: 446/2018, de fecha 23 de Enero de 2018.

Zapallar, a 26 días del mes de Enero del 2018, siendo las 13:25 horas, notifiqué personalmente, a don SEBASTIAN ALEJANDRO FLORES FIGUEROA, de Decreto de Alcaldía N° 446/2018, de fecha 23 de Enero de 2018.

Sr. Sebastián Flores
19.326.671-1

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

.....

SEC / pfc.

CORREOS CHILE

DOE

DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envios no contiene ningun tipo de mercancia peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, asi como las sanciones asociadas a la infraccion de la ley y sus reglamentos. Ademas, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destruccion, averia o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre:I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Rut y Firma

Fecha:26/01/2018

Origen: SUCURSAL VALPARAISO PRAT
Razón Social:

Código Cliente: 0
R.U.T. Cliente:

Guía Electrónica
26/01/2018-14:00

Des. de Contenido: DOC
N° Factura / Boleta: Valor Cont:
Reembolso: P. Dest: Tarifa: $ 1.960

Referencia:
3072785593739

REMITENTE

Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
Dirección: GERMAN RIESCO 399
Comuna: ZAPALLAR
Ciudad: PETORCA
País: Chile
Cód. Postal 2060454
Teléfono: 222644800

DESTINATARIO

Nombre: SEBASTIAN FLORES FIGUEROA
Dirección: PASAJE 18 300 PLAYA ANCHA
Comuna: VALPARAISO
Ciudad:: VALPARAISO
País: Chile
Cód. Postal: 2361088
Telèfono:: 111111111

12523610887000112288481001

Referencia: 3072785593739
Factura Ref:
Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
20	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envio	Bulto(s)
1-25-2361088-7	0001-12.288.481	001- 001

Servicio a Clientes	SDP	PLANTA DESTINO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL
600 950 20 20 www.correos.cl	ZAX	KNA - VIÑA DEL MAR		1 - 7

CORREOSCHILE
PASIÓN POR LA ENTREGA

Empresa de Correos De Chile
R.U.T. 60.503.000-9

BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS NO AFECTOS O EXENTOS DE IVA N° 6.757.383

Giro: Servicios Postales Nacionales e Internacionales
Dirección: PLAZA DE ARMAS 989, SANTIAGO
Telefono: 29565000 - 600950202O
Sucursal: SUCURSAL VALPARAISO PRAT
Dirección Sucursal: ARTURO PRAT 856
Comuna Sucursal: VALPARAISO
Ciudad Sucursal: VALPARAISO
Codigo Sucursal: 64430900
Teléfono Sucursal: 32-2386325
Fecha Emisión: 26/01/2018 14:00 **Trx:** 47.661 946
Cajero: ASTORGA PENA DANIELA PATRICIA

CODIGO	SERVICIO	CANT.	Precio Unitario	Valor
A50	DOCUMENTO EXPRESS	00001	1.960	1.960
A50	DOCUMENTO EXPRESS	00001	1.960	1.960
A61	SOBRE DE CARTON (	00002	500	1.000

SUBTOTAL	$	4.920
DESCUENTO	$	0
TOTAL	$	4.920
EFECTIVO	$	5.000
VUELTO	$	80

Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014. - Verifique documento: www.correos.cl

Gracias por su preferencia
Recibe paquetes y documentos en una Casilla de CorreosChile
¡Contrata o renueva la tuya!
ESTIMADO CLIENTE
CONDICIONES DE SERVICIO GENERALES
- Declarar detalle de contenido
-Usar embalaje acorde al contenido
- Declarar valor real del contenido
- Declarar boleta de producto enviado
- No enviar mercancías peligrosas
- No enviar mercancías prohibidas
- Politicas de indemnizaciones, ver Web